

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
<b>PRODUCTO DEL ULTIMO PROCESO AUDITOR PRACTICADO</b>											
1	Deficiencias en la aplicación de la Ley 594 de 2000 - Las carpetas no se folian de forma cronológica.  - En su gran mayoría de casos no se encuentran archivados todos los soportes de ejecución del contrato en un mismo expediente sino que, se pudo establecer, reposan en poder de quien ejerció la supervisión del mismo, lo que altera la unidad del expediente.	Deficiencias en el ejercicio de supervisión y archivo	1-plan de capacitaciones a los supervisores por parte area jurídica. 2- Se inicia proceso de capacitación en normatividad de gestion archivística 3- Elaboración del formato de lista de chequeo con el fin de verificar que las cuentas de cobro adjunten los documentos idoneos para el proceso de pago.	Obtener informacion completa en la carpeta contractual	Lograr que el expediente contractual contenga toda la informacion y se encuentre foliado	No de expedientes contractuales completos/total de contratos elaborados	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (apoyo area de contratacion)	0%	Se plantea capacitación de Supervisores por parte el área jurídica y en cuanto a la foliación de las carpetas, se inició proceso para mejorar el archivo del IRMDS el cual se termino en diciembre de 2014, dictando capacitaciones que empiezan a ser implementadas en el año 2015.
2	Contrato 3, 16, 20, 23, 44, 59, 172. Causa: Deficiencias en el ejercicio de supervisión El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social no fueron realizados dentro de las fechas establecidas en el Decreto 1670 de 2007, que para el caso sería el 1° día hábil de vencimiento, por tanto se registra en las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes, días en mora: 33 (folio 53), 24 (folio 63), 27 (folio 72), 26 (folio 82), 22 (folio 152)	Desconocimiento o no aplicación del Manual de supervisión por parte de los funcionarios a quien se les designa la delegación de supervisión contractual.	Capacitar a los funcionarios de planta y aquellos contratistas que actúan como apoyo a la supervisión, señalando los deberes legales, que deben cumplir en su labor de supervisores de contratos.	Que los supervisores se encuentren debidamente capacitados para adelantar su labor	1. Conocer el manual de supervisión 2. - Conocer las consecuencias penales, disciplinarias y fiscales que conllevan la supervisión.	Supervisiones realizadas por parte de los funcionarios de acuerdo al manual de supervisión y normatividad vigente	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratacion)	0%	
3	Contrato No. 184  Causa: Adjudicación sin cumplimiento de requisitos Habilitantes  Que la empresa transporte TAMAJHO SAS al momento de cierre del proceso contaba con once (11) meses de constitución, según certificado de la cámara de comercio y un (1) año a la firma del acta de inicio.  Que el comité evaluador deja plasmado que cumple cuando la experiencia solo es once (11) meses.  Dado lo anterior y siendo la experiencia requisito habilitante se adjudicó el respectivo contrato.	Deficiencias presentadas en la etapa precontractual por parte del Comité Evaluador, teniendo en cuenta los pliegos del proceso vrs documentos aportados en la propuesta	Modificación del formato de evaluación, que permita visualizar los requerimientos en los pliegos vs la propuesta del proponente	Minimizar las deficiencias presentadas por parte del Comité Evaluados en la etapa contractual	1. Formato actualizado. 2. Capacitación y puesto en funcionamiento	No. De formatos debidamente diligenciados/ No de procesos realizados	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratacion)	0%	
4	Contrato 50 – 247  Causa: Inconsistencia estudios previos – Contrato  Analizados los soportes documentales de los estudios previos OBLIGACIONES PRODUCTOS Y/O RESULTADOS y los respectivos contratos Clausula Segunda ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA se plasma en el numeral *5) Presentar un manual de uso y aprovechamiento de los escenarios deportivos donde regule las actividades deportivas que se pueden ejecutar acorde a los elementos e infraestructura disponible en el escenario asignado y también el manejo del recurso humano que lo acompañe en su gestión.  Sin embargo una vez revisadas las actividades mediante informes entregados por el contratista, no fue posible establecer la entrega de este documento, en visita de campo el supervisor Licenciado Raúl Pico argumenta que fue un error en la transcripción del documento.  Por lo anterior se Constituye una observación administrativa, con el objeto de que se revisen los respectivos documentos.	Deficiencias en la elaboración de los estudios previos causados por desconocimiento o por error de digitación	Capacitación del manual de contratación, haciendo énfasis en la elaboración de estudios previos dependiendo la naturaleza y tipología de cada contrato	Que en el documento de estudios previos se establezcan las obligaciones de manera clara, lógica y proporcional a la naturaleza y tipología contractual.	1. Conocer el manual de supervisión 2. - Conocer las consecuencias penales, disciplinarias y fiscales que conllevan la supervisión.	Estudios previos acordes al contrato/Total de contratación directa elaborados	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratacion)	0%	
5	Contrato No. 154  Causa: Impedimento en delegación de supervisión De acuerdo con lo anterior una vez analizados los documentos de las respectivas hojas de vida se evidencia que el Profesional Universitario Arnulfo Torres Rincón quien se designa como supervisor inicial de la Contratista Diana Patricia Torres Rincón, son hermanos razón por la cual el supervisor inicial debería de haberse declarado impedido por transparencia de este ejercicio.	Desconocimiento de la normatividad y/o manual de interventoría por parte de los supervisores y del regimen de inhabilidades e incompatibilidades que trata la ley 734 de 2002	Capacitar a los funcionarios de planta en manual de supervisión y del regimen de inhabilidades e incompatibilidades  Modificación del acta de delegación en donde se incluya un texto relacionado con no encontrarse inmerso en causales descritas en el regimen de inhabilidades e incompatibilidades so pena de incurrir en faltas disciplinarias	Que los supervisores se encuentren debidamente capacitados para adelantar su labor	1. Conocer el manual de supervisión 2. - Conocer las consecuencias penales, disciplinarias y fiscales que conllevan la supervisión.	No de actas de delegación suscritas dejando explícito no encontrarse inmerso en el regimen de inhabilidades e incompatibilidades/ No. De contratos realizados.	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratacion)	50%	

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
6	<p>Convenios No. 262, 260,261,245,248,251,252</p> <p>Causa: Deficiencias en la Etapa Precontractual de los Convenios relacionados Si bien es cierto que la Ley 181 de 1995 establece en su Artículo 7° que: "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción", ello no significa que a través de Convenios que suscriban con Entidades Sin Ánimo de Lucro, deban desarrollarse los Planes de Acción de dichas entidades, pues como bien lo menciona la cita ley serán las entidades las que deben promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación.</p> <p>De igual forma se evidenció, que del 100% de los convenios suscritos por parte del IMRDS, ninguno de ellos cumple con los parámetros establecidos en el Decreto 777 de 1992.</p>	No tener implementado un formato alusivo al decreto 777 de 1992, toda vez que el IMRDS, verificaba el cumplimiento del citado Decreto en el cuerpo del mismo estudio previo.	Implementación y adopción de un formato pre-contractual que permita a los estructuradores de los convenios verificando el cumplimiento del decreto 777 de 1992	Que todos los convenios del IMRDS, cuenten con el diligenciamiento del formato	1. Que los convenios que suscriba el IMRDS, cuenten con el formato debidamente diligenciado alusivo al decreto 777 de 1992	No. De convenios que cuenta con el formato/No de convenios realizados	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Deportiva	100%	
7	<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia en la definición de la descripción del cargo con respecto a la unidad de medida en los estudios previos.</li> <li>Inobservancia del régimen de contratación.</li> <li>Incorrecta aplicación de las normas tributarias.</li> <li>Inobservancia de la normatividad en el pago de seguridad social.</li> </ul> <p>Se observa que los contratos N° 001 de 2014, contrato N° 004 de 2014, contrato N° 051 de 2014 y Contrato 168 de 2014, presentan deficiencias en la etapa de Planeación pues en algunos de ellos no concuerda la necesidad con el perfil requerido.</p> <p>De igual forma se evidencia una mala supervisión, pues para alguno de los pagos que se efectuaron el supervisor no verifico la base de Cotización para el SSS, estando este por debajo.</p> <p>Se evidencia que pese a que dentro del clausulado del Contrato 001 de 2014, dispone como requisito previo a la cesión de un contrato la Autorización por parte de la entidad, dicho requisito no se dio a pesar que: "Los contratos estatales son "Intuito persona" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante."</p>	Diferencias entre los estudios previos y la tabla de honorarios del IMRDS.	En los procesos de contratación directa se implementará un formato donde la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección Deportiva profera un certificado de que los contratistas cumplen con el perfil requerido en la tabla de honorarios.	Garantizar que los estudios previos cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos en la tabla de honorarios	Que los contratistas cumplan con los requisitos establecidos en la tabla de honorarios en concordancia con los estudios previos.	No de certificaciones realizadas por los Subdirectores Administrativos y Financiero/No de procesos suscritos mediante la modalidad de contratación directa	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratación y financiera) Subdirección Deportiva	100%	
8	<p>Contrato 026</p> <p>Causa: Diferencia en el valor solicitado para adición N° 1 y en certificado presupuestalmente en la adición.</p> <p>Deficiencia en los soportes documentales de la carpeta contentiva.</p> <p>Se encuentran diferencias entre el valor solicitado en el formato de solicitud de CDP y el valor reportado en el CDP, cuando la solicitud debe depender de un análisis del sector que arroje que valor puede tener en el mercado la adquisición de los bienes o servicios que se pretenden contratar.</p>	Diferencias detectadas por la oficina de presupuesto con respecto del valor solicitado en comité de contratación Vs valor realmente disponible en rubro presupuestal, se modifica al momento de expedir CDP sin que se realice la modificación en la documentación de solicitud.	Se implementara procedimiento para la expedición de certificados de disponibilidad, acorde con las solicitudes y con las respectivas correcciones	Que la solicitud de Disponibilidad y el certificado de disponibilidad presupuestal sean acordes al contrato	Eliminar diferencias entre la solicitud de disponibilidad, el certificado de disponibilidad y contrato	No de solicitudes de disponibilidad / No de certificados de disponibilidad acordes	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo area de financiera)	100%	
9	<p>Contratos Nos. 37, 38 42, 43, 203, 28, 31 32, 33, 34, 35, 36 39, 40, 41, 228</p> <p>Causa: Doble pago por fecha</p> <p>Los anteriores contratos desde el formato tanto de análisis del sector como en los respectivos estudios previos se plasman:</p> <p>VALOR El valor del contrato resultante se fija en la suma (...), pagaderos por fechas de (...). Cada una o proporcional de acuerdo a los servicios equivalentes y/o que efectivamente preste el contratista</p> <p>De lo anterior se entiende que fechas son días calendarios y no por actividad realizada como quedo estipulado, sin embargo el IMRDS reconoció para este mes a cada uno de estos contratistas doble pago, como se evidenció en esta observación.</p>	Diversas interpretaciones de acuerdo al lexico utilizado en los estudios de necesidad al termino "fecha".	Tanto en los estudios previos como en el contrato, se dejara explicito el pago por actividades en una sola fecha, dejando claridad que en una fecha o día se pueden ejecutar y pagar mas de una actividad.  En futuros contratos no establecer el pago por fecha, sino por actividades o servicios prestados, para el personal que devengue por actividades ejecutadas.	Evitar diversas interpretaciones, con relacion al doble pago por actividades cuando la entidad lo requiera.	Clarificar en los estudios previos y en el contrato que en un día o fecha se pueden realizar mas de dos actividades con el mismo numero de pagos	No de estudios previos realizados para ciclovia con la aclaración de fecha y actividad/ numero de estudios previos programados para contratación de guardianes y profesores de actividad física	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Deportiva	0%	

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
10	<p>Contrato No. 266Causa: La ejecución del contrato no se ajusta a lo señalado en el pliego de condiciones. En la presente Contratación se evidencia que los bonos requeridos en el pliego de condiciones definitivo no se ajustan a lo señalado en el contrato y que dentro del Expediente Contractual y la página del SECOPI NO se evidencia documento alguno en que el IMRDS haya modificado el pliego de Condiciones definitivo conforme lo indica el Decreto 1510 de 2013, es decir mediante ADENDA; sin embargo mediante evaluación jurídica, técnica y financiera suscrita el día tres (03) de diciembre de 2014 por el comité evaluador conformado por los doctores LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ, abogado especializado, MARCELA MARTÍNEZ, profesional universitario y LUIS FERNANDO IBAGUE, profesional universitario, certifican que el proponente BIGPASS S.A.S., cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados y establecidos en el pliego de condiciones, y recomiendan por unanimidad al director del Instituto adjudicar el proceso de contratación a este proponente. Que si bien es cierto se aceptó la oferta económica presentada por el único oferente, el pliego de Condiciones Definitivo no fue modificado a través de ADENDA como lo señala el Decreto 1510 de 2013, sólo se evidencia que mediante el formato de respuesta a las observaciones presentadas el comité evaluador establece que será tenida en cuenta la observación de incluir la Comisión dentro del valor oficial de la Contratación, ello significa que el IMRDS, debió ajustar el número de bonos al valor de la comisión. De igual forma se advierte que las planillas existentes de la entrega, no identifican el tipo de entrega que están haciendo y corresponden a fechas anteriores a la adjudicación del Contrato inclusive, es decir si los bonos iban dirigidos a personas beneficiadas de los programas misionales del IMRDS, por que en las planillas no se registran así.</p>	Deficiencias presentadas en la etapa precontractual por parte del Comité Evaluador, teniendo en cuenta los pliegos del proceso vrs documentos aportados en la propuesta	Implementar en el formato de evaluación la ficha técnica que permita verificar al evaluador técnico que el proponente si cumple con los requisitos establecidos en los pliegos.	Garantizar que los proponentes cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos en el documentos de pliegos definitivo.	Establecer un formato que permita visualizar lo solicitado en los pliegos vrs la propuesta presentada	No. De formatos debidamente diligenciados/ No de procesos realizados	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratación)	0%	
11	<p>Contrato No. 216 Causa: Deficiencias en el ejercicio de la supervisión y ejecución.</p> <p>Dentro de los soportes que certifican los pagos efectuados en las Clásicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clásica Ciudad de Soacha</li> <li>2. Clásica Nacional de la Plata Huila</li> <li>3. Categoría Juveniles y Damas</li> <li>4. Clásica de Aguzul</li> <li>5. V clásica Internacional de Ciclismo del Cauca</li> </ol> <p>Presentó una regular supervisión y control de la documentación presentada por el contratista; donde se debe advertir que acopian manuales de supervisión o su equivalente para ejercer una efectiva supervisión, por ello se establece un hallazgo administrativo con el fin que corrijan los errores ya planteados.</p>	Deficiencias en el ejercicio de supervisión	Elaboración y aplicación por parte del supervisor del contrato de un formato que discrimine las actividades contratadas vrs ejecutadas con su respectivo soporte. Para la Revisión de la gestión financiera se incluya un aparte donde se discrimine las facturas y documentos financieros suministrados y se verificara la idoneidad de estos	Minimizar durante el ejercicio de supervisión las diferencias entre las actividades contratadas vrs las actividades ejecutadas	Revisión y realización de la supervisión de acuerdo a lo argumentado en la ficha técnica con relación a los eventos deportivos y suministro de material deportivo	Formato de control de supervisión elaborado	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratación) Subdirección Deportiva	0%	
12	<p>Contrato No. 100</p> <p>Causa: Incoherencia en los códigos de los rubros presupuestales registrados en los documentos soportes del contrato, solicitud de disponibilidad presupuestal y certificado de estratificación de rubro, la subdirección de administrativa y financiera certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro A41114, y verificando en los códigos de los rubros presupuestales este código es de la descripción de carrera atlética, la cual no corresponde con el objeto contractual.</p>	En comité de contratación se hace solicitud de Certificado de Disponibilidad presupuestal que con código FUT errado de parte del solicitante, y corregido por la oficina de presupuesto al momento de expedir el CDP asignando el código FUT correcto.	Se implementara procedimiento para la expedición de certificados de disponibilidad, acorde con las solicitudes y con las respectivas correcciones	Que la solicitud de disponibilidad y el certificado de disponibilidad presupuestal sean acordes al contrato	Eliminar diferencias entre la solicitud de disponibilidad, el certificado de disponibilidad y contrato	No de solicitudes de disponibilidad / No de certificados de disponibilidad acordes	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo area de financiera)	100%	
13	<p>Por las siguientes deficiencias:</p> <p>G. PAÑETE EN GRAVE DETERIORO PREMATURO Y CONTROL DE CALIDAD Lugar: Parque El Bosque Causa: En la visita realizada a este parque, se observa que se contempló realizar recubrimiento con pañete a los muros de cerramiento y graderías según lo establece el acta de liquidación en el ítem ítem. 6.08, sin embargo este presenta alta deficiencia, posiblemente por la mezcla y/o proporción de arena-cemento, la cual resulta en un mal comportamiento.</p> <p>Cuantía. ítem. 6.08 por \$3.441.000. Evidenciado en el Acta de Recibo Final (Foto No. 66)</p> <p>A. CAÑUELA SIN ESPECIFICACIONES CONTRATADAS Lugar: Parque La Isla Causa: En la visita realizada a este parque se evidenció que se construyó una cañuela en el costado sur del parque (70 ML aprox) para el desagüe de aguas lluvias al sistema de alcantarillado. No obstante se encontró una alta deficiencia en la calidad de la cañuela construida donde se observan fisuras fuertemente pronunciadas y acabados que no cumplen con la calidad y especificaciones contratadas de acuerdo a las fotos No. 5,6,7 y 8. A criterio de este informe la Cañuela no tiene apariencia prefabricada.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informes periódicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo area de Infraestructura)	0%	

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
14	<p>Contrato No. 223 Por las siguientes deficiencias: I. EXIGENCIA EN CONTROL DE CALIDAD VIGAS DE CIMENTACIÓN DEL CERRAMIENTO Lugar: Parques Santa Rosa, San Rafael, San Mateo, Rincón de Santafé, León XIII 3er Sector Causa: De las visitas realizadas en el marco del trabajo de campo de la presente Auditoría, se evidenció una deficiente labor de la interventoría especialmente en su función de control de mano de obra y calidad de los materiales, especialmente en cuanto al proceso de fundida de vigas de cimentación de cerramiento lo cual se refleja en alineación irregular de la misma. No se evidenció justificación por parte del supervisor para el recibo de obras deficientes como fue el acabado de la viga. Tampoco se evidenció justificación</p> <p>J. CONTROL DE CALIDAD EN CAÑUELA SIN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Lugar: Parque La Isla Causa: Teniendo como base los resultados de las visitas realizadas en el marco del trabajo de campo de la presente Auditoría, no se evidencian acciones pertinentes para demostrar la exigencia requerida por parte de la Interventoría y tampoco por la Supervisión a los trabajos del contratista que muestran deficiencia en calidad, especialmente con lo que tiene que ver con la Cañuela prefabricada tipo A-120 IDU y su recibo sin tener las especificaciones requeridas y contratadas.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informes periódicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	
	<p>K. CONTROL DE CALIDAD ESCALERAS Lugar: Parque Casa Bonita Causa: No se evidencian acciones pertinentes para demostrar la exigencia requerida por parte de la Interventoría y tampoco por la Supervisión a los trabajos del contratista que muestran deficiencia en calidad, especialmente en cuanto al proceso de fundida las escaleras de acceso al Parque Casa Bonita. L. CONTROL DE CALIDAD Y EJECUCIÓN DE DESAGÜES Lugar: Parques San Rafael, San Marcos, Portalegre, El bosque, Rincón de Santafé, Polideportivo León XIII Fase I Causa: De las visitas realizadas a estos parques, se evidenció la elaboración de desagües improvisados e irregulares que carecen de calidad y técnica que cumpla con los estándares constructivos mínimos</p>										
15	<p>Contrato No. 275 Por las siguientes deficiencias: E. COMPORTAMIENTO DE RECUBRIMIENTO SINTÉTICO Y ESTUDIOS PREVIOS Lugar: Parques Porvenir y Juan Pablo II Causa: En la visita realizada a los diferentes parques se evidenció que en el sintético se presentan fisuras, fallos y posible reflejo de juntas de dilatación de la placa como se ilustra en las fotos 90, 91, 96, 99 y 100.</p> <p>F. USO DE MALLA ESLABONADA EN ACCESOS PRINCIPALES Lugar: Parque Juan Pablo II Causa: se observó que se instaló malla eslabonada para la puerta principal de acceso al parque, la cual al momento de la visita presenta pandeo, con un tiempo promedio de un año, por lo que a juicio del presente informe permite presumir que se utilizó un material y especificaciones no acordes al uso requerido y la manipulación esperada toda vez que el acceso es el punto de mayor tráfico y manipulación dentro del espacio deportivo.</p>	La formulación del proyecto se realiza sobre las estructuras y el aprovechamiento de recursos económicos, para obtener más cubrimiento constructivo en el municipio de Soacha.	Antes de formular un proyecto de infraestructura, se realizará un análisis de la viabilidad de realizar obras sobre las estructuras existentes y la normatividad vigente en materia sismo-resistente.	Minimizar los fallos estructurales presentados después de terminación de las obras	Obras ejecutadas minimizando fallas estructurales	informe de análisis	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	
16	<p>Por las siguientes deficiencias: C. CONTROL DE CALIDAD E INTERVENTORÍA Lugar: Parque La Despensa Causa: Para la intervención del parque se realizó cerramiento provisional de obra para el aislamiento de la misma con la comunidad, en la visita realizada se evidenció que las perforaciones que fueron necesarias en el asfalto para la instalación del precitado cerramiento las dejaron sin resanar y/o reparar o simplemente dejar el asfalto en iguales o mejores condiciones a las iniciales</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informes periódicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
17	<p>Contrato No. 282</p> <p>Por la siguiente deficiencia:  <b>C. EXIGENCIA EN CONTROL DE CALIDAD VIGAS DE CIMENTACIÓN DEL CERRAMIENTO</b>  Lugar: Parque Juan Pablo II  Causa: Teniendo como base los resultados de las visitas realizadas en el marco del trabajo de campo de la presente Auditoría, se evidencia una deficiente labor de la interventoría especialmente en su función de control de mano de obra y calidad de los materiales, especialmente en cuanto al proceso de fundida de vigas de cimentación de cerramiento lo cual se refleja en alineación irregular de la misma, no se evidencia justificación por parte del supervisor para el recibo de obras deficientes.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informe periodicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	
18	<p>Contrato No. 276</p> <p>Por las siguientes deficiencias:  <b>E. INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON HUMEDAD PREVIA</b>  Lugar: Polideportivo Compartir  Causa: se realizó la instalación de cielo raso en el área administrativa que se encuentra ubicada debajo de las gradas de la "media torta", se encuentra en mal estado, a causa de la humedad aparentemente derivada de las gradas.  <b>F. CUBIERTA DE CONTAINER EN DETERIORO PREMATURO</b>  Lugar: Unidad Deportiva San Carlos  Causa: El sistema de cubierta del Container de baños no está totalmente solucionado y se evidencia oxidación y posible corrosión prematura por el estancamiento de aguas lluvias. Es un área de cubierta que no posee un sistema de desagüe; A corto plazo esta área generaría presumiblemente goteras deteriorando el interior, tanto el cielo raso (drywall) como las instalaciones eléctricas, pisos y demás elementos vulnerables a la humedad.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informe periodicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	
19	<p>Por las siguientes deficiencias:  <b>G. DADOS EN CONCRETO SIN USO</b>  Lugar: Unidad Deportiva San Carlos  Causa: El contrato contemplaba el suministro e instalación de tres containers que requerían la construcción de 18 dados en total (6 por Cada uno) para su apoyo, sin embargo solo se instalaron 2 container, según visita técnica se encontraron 6 dados (bases de concreto) que en principio se habían proyectado para 1 (un) Container, sin embargo este último nunca se suministró, y por lo tanto los dados construidos constituyen un posible detrimento al erario público ya que su construcción no genera ningún beneficio al parque.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informe periodicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	
20	<p>Contrato No. 283</p> <p>Por la siguiente deficiencia:  <b>C. INTERVENTORÍA, CONTROL DE CALIDAD Y PLANEACIÓN A PROCESO CONSTRUCTIVO RAMPAS Y DADOS</b>  Causa: En fotos 116, 117 se observa que el Container se dejó sin acceso adecuado atendiendo al nivel, este espacio no prevé rampa dado a que la altura no es adecuada para el acceso de usuarios, se observó que no hay apoyo de los Dados al container, por lo tanto no están cumpliendo la función técnica para la cual se contrató y elaboró.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informe periodicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	
21	<p>Lugar: Estadio Luis Carlos Galán</p> <p><b>C. INTERVENTORÍA Y CONTROL DE CALIDAD A PROCESO CONSTRUCTIVO</b>  Causa: se observo cables descolgados sin lámparas, y no se evidencian acciones pertinentes para demostrar la exigencia requerida por parte de la Interventoría y tampoco por la Supervisión a los trabajos del contratista en cuanto al cielo raso dejando luminarias incrustadas dentro del espacio entre este y la cubierta siendo esta una acción sin sentido alguno y que generará sobrecostos al requerir quitar el cielo raso para trasladar o instalar la lámpara.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, de acuerdo a los APU suministrados en la propuesta económica. Dicho formato debe ser diligenciado por la interventoría y entregado en sus informe periodicos.	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro que los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra	No de revisiones realizadas/No de contratos suscritos	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	0%	

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
22	Lugar: Parque Tibanica y Unidad Deportiva San Carlos  Causa: En el marco de la Auditoría al Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha vigencia 2014, se hicieron las visitas técnicas correspondientes a los parques y escenarios intervenidos en el desarrollo de los contratos 209, 275 y 276 de 2013 respectivamente. En la visita a la Unidad Deportiva San Carlos y Parque Tibanica, se evidenciaron fallas considerables sin acciones de reparación evidentes en las ciclo-rutas de dichos espacios deportivos las cuales corresponden a los contratos de Licitación Pública 01-2009 y 01-2010 respectivamente según lo informo el IMRDS a través de los funcionarios que acompañaron la visita. Sin embargo se hace el registro pertinente donde NO se evidenciaron acciones para reparar dichas deficiencias, y uno de los contratos presuntamente se encontraría fuera de garantía por el tiempo transcurrido desde su liquidación., lo que podría generar un detrimento patrimonial por los recursos invertidos en las precitadas ciclo rutas.	Falta de seguimiento y control de las obras ejecutadas	Requerir a los contratistas para el arreglo de obra y si no surte efecto realizar notificación de siniestro siempre y cuando la póliza de estabilidad de obra se encuentre vigente.	Realizar gestión para el arreglo de los fallos de obra	Parque reparado	Requerimiento realizado	17/11/2015	31/05/2016	Dirección (apoyo área de Infraestructura)	20%	
23	Causa: Deficiencia en cumplimiento de los términos de la implementación del MECI  El IMRDS no se contaba con jefe de la oficina de control interno sino hasta el mes de Noviembre de 2014, no realizó las publicaciones de los informes en la vigencia fiscal 2014.  De acuerdo con Decreto 943 de 2014 que estipulaba los tiempos de cada fase a partir de su publicación en mayo 21 de 2014, que a efectos del numeral 2 del artículo 4 del citado decreto se determinó un periodo de siete meses y finalizar el proceso en Diciembre 21 de 2014, no se publicó los tres informes en la página web, por lo cual se constituye una observación administrativa con presunta incidencia.	El IMRDS No contaba con el personal suficiente para realizar cumplimiento del Decreto 943 de 2014  Para el periodo de actualización que trata el decreto 943 de 2014, se encontraba en vacancia la Jefatura de la Oficina de Control Interno	Implementación y adopción de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 943 de 2014  Elaboración de formato de control de informes de la Oficina de Control Interno	Realizar cumplimiento del Decreto 943 de 2014	Actualización del sistema de control interno institucional de acuerdo a los módulos de control y eje transversal establecido en el MECI 1000:2014	Acto administrativo de adopción de actualización del MECI institucional	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera Oficina de Control Interno	100%	
24	Revisando los comprobantes de pago realizados por caja menor durante la vigencia auditada se presentan las siguientes observaciones:  RECIBO PAGADO A: OBSERVACION  1 JOSE URIBE Firma de quien recibe sin número de cedula y sin recibo 2 JOSE URIBE Firma de quien recibe sin número de cedula y sin recibo 10 IMRDS Recibo a nombre del mismo instituto 12 DULCERIA Firma de quien recibe sin número de cedula 13 Sin nombre de pagado y sin cedula en firma 14 Sin nombre de pagado y sin cedula en firma 18 RECUPERADORA GR S.A.S. Firma de quien recibe sin número de cedula 29 Sin nombre de pagado y sin cedula en firma, factura sin nombre ni firma 43 MARTHA GONZALEZ Firma de quien recibe sin número de cedula 47 LA FERIA DE LA GRECA SE ANEXA FACTURA ,FALTA VB ordenador del gasto 48 MIGUEL PIÑEROS VB ordenador del gasto 60 MARTHA GONZALEZ VB ordenador del gasto 64 MARTHA GONZALEZ VB ordenador del gasto 65 MARTHA RIVEROS VB ordenador del gasto 67 MARTHA GONZALEZ VB ordenador del gasto 73 MARTHA RIVEROS Firma de quien recibe sin número de cedula 74 MARTHA RIVEROS Firma de quien recibe sin número de cedula 80 MARTHA RIVEROS Firma de quien recibe sin número de cedula 81 MARTHA RIVEROS Firma de quien recibe sin número de cedula 84 MARTHA RIVEROS Firma de quien recibe sin número de cedula	A través de acto administrativo se hizo delegación de manejo de caja menor motivo por el cual no todos los gastos cuentan con firma del ordenador del gasto	Se procederá con la modificación del procedimiento de manejo de la caja menor, incluyendo las firmas y documentos de identidad que haya a lugar	sustentar las compras realizadas por caja menor con el soporte idóneo y respectivas firmas	totalidad de las compras realizada por caja menor debidamente soportadas, justificadas y avaladas	compras por caja menor = soportes presentados, autorizados y avalados	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera Secretaría Dirección	0%	
25	CUENTA 14 DEUDORES  Tipo de Observación Administrativa  Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, el IMRDS reporta los valores pendientes por girar de parte de la Alcaldía Municipal de Soacha, como parte del presupuesto asignado al IMRDS y a los avances y anticipos entregados a favor de la entidad.	El IMRDS, mantiene permanente contacto con la secretaria de Hacienda Municipal, la oficina de presupuesto y la Tesorería Municipal, para el control de las cuentas y valores a girar, sin embargo la relación de dichos valores con la oficina de contabilidad del municipio no se ha hecho teniendo en cuenta el permanente contacto y cruce de cuentas que se tiene con las oficinas antes mencionadas	se realizara proceso de confirmación trimestral y circularización de saldos con la oficina de contabilidad de la alcaldía municipal	Conciliar cuentas por cobrar de la entidad Vs cuenta conciliadas con gobierno municipal central	Cuentas por pagar Municipio =Cuentas por cobrar IMRDS	No de conciliaciones realizadas/No de estados financieros presentados	17/11/2015	31/05/2016	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo área financiera)	0%	

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
26	<p>CUENTA 16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</p> <p>Tipo de Observación Administrativa</p> <p>Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general.</p>	Se presenta diferencia entre el modulo de inventarios del sistema de informacion y los saldos contables	Conciliación y depuración de la cuenta contable propiedad planta y equipo para que presente la realidad de los saldos contables.	Para el cierre del año 2015 el IMRDS presentara equilibrio entre saldos de cuenta contable y modulo de inventarios con depuración de inventarios	Conciliar detalle de los bienes de la entidad Vs saldos contables	Detalle de bienes registrados en modulo de inventario = saldo cuentas de bienes e inventario de la entidad.	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area financiera)	0%	
27	<p>CUENTA 19 OTROS ACTIVOS</p> <p>Tipo de Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento al PGC</p> <p>Comprenden los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros y se clasifican atendiendo a la clase de bien, su condición, su naturaleza, así como su capacidad para generar beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.</p> <p>No se registra ningún valor en la cuenta 190501 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado Seguros, sin embargo al verificar los pagos por este concepto se encontró que en el mes de junio el día 15 del año auditado, con el comprobante de pago No. 1900, se realizó un pago por este concepto por valor de \$35.385.994.</p>	EL IMRDS, registra el valor de la poliza de seguro por un año en el gasto teniendo en cuenta la concordancia entre el gasto presupuestal y que se trata del valor de una poliza que fue expedida a favor del IMRDS para la protección de los bienes y actuaciones de los funcionarios. al cierre del periodo fiscal 2014 y su vigencia va hasta mayo de 2015	Solicitud de concepto a la Contaduría General de la Nación del registro y amortización de las polizas de seguro adquiridas por el IMRDS. Aplicación del concepto emitido por la Contraduría en los estados Financieros del IMRDS.	Registrar el valor de las polizas de acuerdo al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación	Registro de la contabilidad de acuerdo lo estipulado por la Contaduría General de la Nación	No de solicitudes requeridas a la Contaduría General de la Nación / No. De registros contables realizados en el IMRDS	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area financiera)	50%	
28	<p>CUENTA 24 CUENTAS POR PAGAR</p> <p>Tipo de Observación Administrativa, con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en el PGC.</p> <p>De acuerdo a la resolución No 002 de enero 9 de 2015 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2014 del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha, donde en su artículo primero se constituyeron las cuentas por pagar contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 por valor de \$778.409.473, las cuales fueron verificadas con el auxiliar contable, donde se evidenciaron sus registros en la cuenta correspondiente.</p> <p>Se evidencio que se realizaron pagos de servicios públicos, sin el correspondiente soporte contable, es decir, NO se cuenta con las correspondientes facturas.</p>	El imrds realiza el pago de servicios publicos con el conocimiento de las correspondientes facturas de consumo, sin embargo al momento de archivar teniendo en cuenta que el pago del servicio publico de aseo y acueducto debe hacerse mediante la solicitud de cheque de gerencia, existiendo error en el momento de su archivo.	El IMRDS, inició la recuperación de los documentos objeto de glosa de parte del grupo auditor y su proceso de archivo de manera correcta. Se registrara Vo. Bo. De la caja pagadora demostrando la verificación de documentación en el momento de archivo	obtención de la totalidad de los documentos objeto de glosa	Causación de servicios publicos con documentación fisica y archivado	No de servicios publicos pagados/No de servicios publicos archivados con documentación idonea	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area financiera)	0%	
29	<p>OTROS – SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>Tipo de Observación Administrativa.</p> <p>Revisada las órdenes de pago realizadas por el IMRDS para la cancelación de servicios públicos de la entidad, correspondiente a la vigencia 2014, se evidenciaron los siguientes pagos, los cuales no figuran a nombre del IMRDS</p>	Se trata de facturas de servicios publicos que si bien no estan a nombre del IMRDS, se trata de consumos realizados por la entidad en los diferentes puntos de atención.	se inicia proceso para hacer traslado de titular de cuenta en los correspondientes recibos de servicios publicos	Todos los recibos de servicios publicos figuran con titularidad del IMRDS o Municipio de Soacha	Obtener la modificación de la titularidad en el recibo del servicio publico	No de recibos de servicios publicos modificados/No de solicitudes realizadas	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area financiera)	0%	
30	<p>CUENTA 9120 LITIGIOS</p> <p>Tipo de Observación Administrativa, por incumplimiento en PGC</p> <p>Son cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria.</p> <p>Se evidencio que en la cuenta de litigios no se registró en esta cuenta, dos procesos que tiene la contraloría por valores considerables, y la oficina jurídica informó a este ente de control los procesos que reporta la entidad.</p>	El IMRDS cuenta con los registros de controversias a favor y en contra del IMRDS, No hace registro de una doble demanda teniendo en cuenta la solicitud hecha de unificación de proceso teniendo en cuenta que se esta violando el principio de No bis in idem	Se procedera al registro del proceso adicional teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene datos acerca de la unificación del proceso sino que se ha seguido en procesos independientes Conciliación trimestral entre contabilidad y jurídica con el fin de realizar registro oportunos.	Realizar el registro de la totalidad de los litigios en que hace parte el IMRDS	Conciliación trimestral con el area juridica para el registro total de los litigios en que hace parte el IMRDS	NUMERO DE LITIGIOS = NUMERO DE REGISTROS	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area financiera y juridica)	0%	

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
31	<p>PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>Causa: Contestación fuera de términos</p> <p>Verificadas las Denuncias quejas y peticiones formuladas por la comunidad se evidencio que el IMRDS las respuestas se dan más allá de los 15 días como en las siguiente: Rad 1129 del 13 de Agosto de 2014 se respondió el 10 de septiembre 19 días hábiles</p> <p>Rad N° 1129 del 13 de Agosto de 2014 respuesta el 10 de septiembre 19 días hábiles</p> <p>Rad 1290 del 1 de Septiembre de 2014, 18 días hábiles</p> <p>Rad 1799 del 9 de Diciembre de 2014 sin respuesta al peticionario</p> <p>El IMRDS no cuenta no cuenta con una metodología, procedimiento o estrategia que permita a la ciudadanía radicar en las diferentes sedes administrativas de escenarios deportivos en tiempo real las PQR'S</p> <p>Aunado a ello se evidencio que no existen urnas para la recepción de Quejas, sugerencias y reclamos en los diferentes escenarios deportivos donde el IMRDS</p>	<p>Falta de control en el cumplimiento de terminos de las peticiones de la comunidad, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1437 de 2011</p> <p>Desconocimiento de la Ley 1755 de 2015 y la ley 1437 de 2011</p>	<p>Realizar socializacion de la ley 1755 de 2015 y ley 1437 de 2011</p> <p>Diseñar procedimiento y formato de control para contestacion de peticiones a la comunidad de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>Apoyo en el programa de sistema de informacion gestion documental</p>	<p>Cumplir con todas las respuestas oportunamente a las peticiones de la comunidad</p>	<p>Registro de socializacion procedimiento y formato elaborado y socializado</p>	<p>No. De requerimientos contestados oportunamente/No. De requerimientos radicados</p>	17/11/2015	31/05/2016	Secretaria Direccion	60%	
32	<p>Causa: Debemos indicar que consultado el mecanismo de recepción de PQR'S del IMRDS se evidencia que este no cuenta con una metodología, procedimiento o estrategia que permita a la ciudadanía radicar en las diferentes sedes administrativas de escenarios deportivos en tiempo real las PQR'S donde el IMRDS hace presencia o cuenta con dependencias administrativas, siendo allegados para su recibido a la sede principal con posterioridad por parte de los administradores de cada escenario deportivo, siendo importante que el Instituto de Deportes conforme a sus competencias, genere las acciones que estime convenientes para garantizar la participación y por ende fortalecer el nivel de satisfacción ciudadana respecto de este servicio o proceso de recepción.</p> <p>De igual manera pese a contar en la sede Administrativa con una urna o buzón de quejas, reclamos o sugerencias. Según lo informado verbalmente la apertura de estas urnas se realiza por parte de los funcionarios siendo claro que esta labor corresponde al área de Control Interno conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Los requerimientos interpuestos por la comunidad en los escenarios no son remitidos de forma oportuna a la instalaciones administrativas ubicadas en el Coliseo General Santander</p> <p>Se realiza apertura de buzones por parte de los administradores de escenarios, conllevando a una falta de control de los requerimientos interpuestos por este mecanismo de escucha.</p>	<p>Emitir directriz en donde se haga la exigencia de remitir via correo electronico institucional, todos los requerimientos radicados por la comunidad en los diferentes escenarios.</p> <p>Diseñar un procedimiento y formato en donde se realice de forma semanal la apertura de buzones por parte de la responsable de atencion al usuario con el acompañamiento y veduria de la Oficina de Control Interno</p>	<p>Cumplir con todas las respuestas oportunamente a las peticiones de la comunidad</p> <p>verificacion a nivel institucional de uno de los mecanismos de escucha de la comunidad</p>	<p>Control y respuesta de los requerimientos interpuestos de la comunidad en los escenarios administrados por el IMRDS</p>	<p>No de requerimientos contestados/No. De requerimientos radicados</p> <p>Apertura de buzones de forma semanal</p>	17/11/2015	31/05/2016	Secretaria Direccion Oficina de Control Interno	100%	



No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
<b>PRODUCTO PROCESOS AUDITORES ANTERIORES (ACCIONES CUMPLIDAS PARCIALMENTE, EN TERMINOS PARA SU CUMPLIMIENTO, REPLANTEADAS)</b>											
<b>VIGENCIA: 2013</b>											
3	Diferencia en la cantidad y valor de los bonos establecida en los estudios previos y la factura: Una vez verificada la entrega de los bonos se observó que a folio 248, reposa la Factura No. SFIN 8934 de fecha 28 de agosto de 2013, en la cual se relaciona la cantidad de bonos y su valor unitario, factura que no corresponde a lo pactado inicialmente en el contrato, respecto de las cantidades contratadas.	Entrega de premiacion con valores diferentes a los bonos adquiridos	Elaboracion de una tabla de premiacion en donde se verifique que los valores solicitados sean acordes a lo establecido en los estudios previos. Avalado por el Subdirector Deportivo y por el Subdirector Administrativo y Financiero	Establecer un mecanismo de verificacion que las premiaciones sean acordes al estudio previo	Premiaciones entregadas acorde al estudio previo y al contrato de bonos	No de premiaciones realizadas/No. De solicitudes avaladas	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area de Contratacion) Subdireccion Deportiva	0%	DENTRO DEL PROCESO AUDITOR SE VERIFICO EL CONTRATO 266 DEL LA VIGENCIA 2013 DONDE SU OBJETO ERA LA ADQUISICIÓN DE BONOS, EN LOS CUALES SE EVIDENCIO QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE HABÍAN PLANTEADO PRESENTÁNDOSE LAS MISMAS INCONSISTENCIAS POR LAS QUE SE GENERO ESTA OBSERVACIÓN. DETERMINÁNDOSE QUE LA MISMA NO SE CUMPLIÓ
4	ü Gestiones administrativas de entrega bonos de premiación – registro contable adecuado. En cuanto a la entrega de los bonos adquiridos, es preciso indicar que en trabajo de campo se realizó visita a la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRDS, y se verificó que en la caja fuerte de la entidad se encuentran en custodia bonos que fueron entregados en virtud del contrato No. 196 de 2013, por valor de siete millones doscientos veinte mil pesos moneda legal colombiana \$7.220.000), bonos que según informa el funcionario, no han sido reclamados por las personas ganadoras	La comunidad no se acerca a la entidad a reclamar los premios	Realizar revision mensual de las premiaciones pendientes que no han sido reclamadas por la comunidad y emitir acto administrativo para la reutilizacion de dichos recursos, previa notificacion a la comunidad.	utilizar los mecanismos y recursos de premiacion no reclamados por la comunidad	Registro y control de los mecanismos de premiacion	No. De premiaciones reutilizadas en nuevos eventos/No. De premiaciones pendientes por reclamar	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion Administrativa y Financiera (Apoyo area de Financiera) Subdireccion Deportiva	50%	DENTRO DEL PROCESO AUDITOR SE VERIFICO EL CONTRATO 266 DEL LA VIGENCIA 2013 DONDE SU OBJETO ERA LA ADQUISICIÓN DE BONOS, EN LOS CUALES SE EVIDENCIO QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE HABÍAN PLANTEADO PRESENTÁNDOSE LAS MISMAS INCONSISTENCIAS POR LAS QUE SE GENERO ESTA OBSERVACIÓN. DETERMINADOS QUE LA MISMA NO SE CUMPLIÓ
5	ü Falta de Publicación en el SECOP En relación con la publicación de los actos y documentos correspondientes a los contratos Nos. 177, 187 y CMC 08 – 2013, los cuales se adelantaron por la modalidad de Mínima Cuantía, se observó que no fueron publicados dentro de los términos o que se omitió su publicación, la misma situación se presento en los contratos 4 y 26,194,007,275,276.2825. Los cuales no fueron publicados.	Se omitio un control en la publicación de los documentos o modificaciones que afectan contratos celebrados por la entidad debido a la falta de asignación de función a persona específica, lo cual conlleva a la publicación por fuera de los terminos legales	Se establecera un responsable en la entidad de la publicación de aquellos documentos que por ley deba realizarse ese procedimiento en el SECOP, dentro de los términos establecidos en la ley, en quien se centrara el control anteriormente mencionado.	Controlar y tener un responsable en la entidad, con el fin de verificar la publicación de documentos en los términos legales	El 100% de los documentos contractuales publicados en el SECOP de acuerdo a la normatividad vigente y al procedimiento interno	Número de documentos a publicar/ Número de documentos publicados	17/11/2015	31/05/2016	Subdireccion administrativa y financiera (apoyo de la Oficina Jurídica)	0%	UNA VEZ VERIFICADOS LOS CONTRATOS PUBLICADOS SE EVIDENCIO QUE EL IMRDS PUBLICO LOS MISMOS, SIN EMBARGO DENTRO NO SE PUBLICO LA RESPECTIVA ADENDA DEL CONTRATO 266 EN LO QUE SE REFIERE A LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA, POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL CUMPLIMIENTO FUE PARCIAL.